



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2019-00142-00.

DEMANDANTE: COOPRODUCTOS.

DEMANDADO: NELLYS ESTHER FONTALVO SANTANA Y DADIVA TOVAR CARVAJAL.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia. Sírvase proveer.
Soledad, enero 22 de 2021.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, ENERO VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede y luego de revisar la solicitud de terminación por transacción presentada por el Dr. RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, observa el Despacho que esta no fue allegada completamente, en tanto, se procederá a mantener en secretaría para que sea integrada debidamente.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Mantener en secretaría el memorial de terminación por transacción presentada por el Dr. RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, a fin de que sea aportada íntegramente al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CÉSAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 6 del 25/01/2021 se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria